

TEST C: CONTRATOS COMPLETO

1. Según la LCSP los efectos de los contratos administrativos se regirán

- a) por las normas a que hace referencia el 25.2 LCSP y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, o documento descriptivo que sustituya a éstos.
- b) por las normas a que hace referencia el 25.2 LCSP y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares, o documento descriptivo que sustituya a éstos.
- c) por las normas a que hace referencia el 25.2 LCSP y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares, o documento descriptivo que sustituya a éstos y por las cláusulas señaladas en el contrato.
- d) ninguna es correcta

2. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos,

- a) deberá darse audiencia al contratista.
- b) Los acuerdos que adopte el órg. de contratación podrán ser objeto de recurso especial en materia de contratación en los contratos señalados en la LCSP
- c) los acuerdos deberán ser adoptados en todo caso previo informe del Servicio Jurídico correspondiente
- d) todas son correctas

3. Conforme a la LCSP, en los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos, será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órg. consultivo equivalente de la CA respectiva en los casos y respecto de los contratos que se indican a continuación:

- a) La interpretación, nulidad y resolución de los cts
- b) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 % del precio inicial del ct, IVA excluido, o bien, su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.
- c) Las reclamaciones dirigidas a la Admón. con fundamento en la responsabilidad contractual en que esta pudiera haber incurrido, en los casos en que las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 60.000 euros. Esta cuantía se podrá rebajar por la normativa de la correspondiente CA.
- d) Ninguna es correcta

4. La LCSP señala que los pliegos o el documento descriptivo podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del ct. Estas penalidades:

- a) deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 20 % del precio del ct, IVA excluido
- b) deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del ct.
- c) a y b son correctas
- d) Ninguna es correcta

5. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el ct, la Admón

- a) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el PCAP o en el documento descriptivo.
- b) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 % del precio del ct, IVA excluido,
- c) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del ct, IVA excluido.
- d) sólo podrá optar por la resolución del contrato cuando así lo establezcan los pliegos.

6. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Admón

- a) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el PCAP o en el documento descriptivo.
- b) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 % del precio del ct, IVA excluido,
- c) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del ct, IVA excluido.
- d) sólo podrá optar por la resolución del contrato cuando así lo establezcan los pliegos.

7. El artículo 198 LCSP regula el pago del precio a estos efectos señala que:

- a) El pago del precio podrá hacerse de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.
- b) En los casos en que el importe acumulado de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 75 % del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, al expediente de pago que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión.
- c). El contratista tendrá también derecho a percibir abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo, en las condiciones señaladas en los respectivos pliegos, sin necesidad de prestación de garantía salvo en los casos previstos en los pliegos.
- d) Son correctas a y b

8. El artículo 198 LCSP regula el pago del precio a estos efectos señala que si la demora en el pago del precio fuese superior a cuatro meses

- a) el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del ct, debiendo informar a la Admón., en un mes desde dicha suspensión
- b) el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.
- c) el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del ct, debiendo comunicar a la Admón., con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la LCSP.
- d) el contratista podrá solicitar una Indemnización por los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

9. Según la LCSP, los contratos administrativos celebrados por los órg.s de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando así se haya previsto en el PCAP, en los términos y condiciones establecidos en el art. 204;
- b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el PCAP, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el art. 205.
- c) a y b son correctas
- d) Ninguna es correcta

10. Los contratos de las AAPP podrán modificarse durante su vigencia cuando en los PCAP se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad

- a) hasta un máximo del 20% del valor estimado
- b) hasta un máximo del 20% del precio inicial
- c) hasta un máximo del 10% del precio inicial
- d) hasta un máximo del 10% del valor estimado

11. El 205.2 LCSP señala que los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el 205.1. Entre ellos uno es Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del ct, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: (señalar la falsa)

- a) Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Admón. diligente no hubiera podido prever.
- b) Que la modificación no altere la naturaleza global del ct.
- c) Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del ct
- d) Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este art., del 50 % de su precio inicial, IVA excluido.

12. Los órg.s de contratación que hubieran modificado un contrato

- a) deberán publicar en el BOE o en el «Diario Oficial de la UE» el correspondiente anuncio de modificación conforme a lo establecido en la LCSP
- b) deberán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órg. de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes
- c) deberán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órg. de contratación en el plazo de 15 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes
- d) son correctas a y c

13. Si la Admón. acordase la suspensión del ct, acordada la suspensión, la Admón. abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por este con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Salvo que el pliego que rija el contrato establezca otra cosa, dicho abono solo comprenderá los Gastos por mantenimiento de la garantía definitiva y los Gastos salariales del personal que necesariamente deba quedar adscrito al contrato durante el período de suspensión.
- b) Solo se indemnizarán los períodos de suspensión que estuvieran documentados en la correspondiente acta. El contratista podrá pedir que se extienda dicha acta. Si la Admón. no responde a esta solicitud se entenderá, salvo prueba en contrario, que se ha iniciado la suspensión en la fecha señalada por el contratista en su solicitud.
- c) El derecho a reclamar prescribe en un año contado desde la fecha del acuerdo de suspensión
- d) todas son correctas

14. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Admón., la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Admón. un acto formal y positivo de recepción o conformidad

- a) dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del ct, o en el plazo que se determine en el PCAP por razón de sus características
- b) dentro de los 30 días siguientes a la entrega o realización del objeto del ct, o en el plazo que se determine en el PCAP por razón de sus características
- c) dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del ct, o en el plazo que se determine en el PCAP por razón de sus características, sin que pueda ser nunca superior al mes
- d) dentro de los 30 días siguientes a la entrega o realización del objeto del ct, o en el plazo que se determine en el PCAP por razón de sus características, sin que pueda ser nunca superior a dos meses

15. Son causas de resolución del contrato SEGÚN EL 212 LCSP:

- a) La declaración de concurso o quiebra del contratista
- b) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el ct, en cualquier actividad, por un plazo superior a la mitad del plazo de duración inicial del ct, incluidas las posibles prórrogas.
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del contrato
- d) El impago, durante la ejecución del ct, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del ct.

16. Según la LCSP, los expedientes de resolución contractual deberán ser instruidos y resueltos en el plazo máximo de

- a) seis meses
- b) ocho meses.
- c) diez meses
- d) doce meses

17. El 214.2 LCSP señala que para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, los pliegos deberán contemplar, como mínimo, la exigencia de los siguientes requisitos: (señalar la falsa)

- a) Que el órg. de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión. Dicha autorización se otorgará siempre que se den los requisitos previstos en las letras siguientes. El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización será de tres meses, transcurrido el cual deberá entenderse otorgada por silencio administrativo.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de un contrato de concesión de obras o concesión de servicios, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del ct.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Admón. y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del ct, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

18. El 215.2 LCSP señala que la celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial
- b) En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, antes de la adjudicación del contrato al órg. de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante
- c) En los contratos de carácter secreto o reservado, o en aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado, la subcontratación requerirá siempre autorización expresa del órg. de contratación.
- d) todas son correctas

19. El 215.3 LCSP señala que la infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación tendrá, entre otras previstas en la LCSP, y en función de la repercusión en la ejecución del ct, alguna de las siguientes consecuencias, cuando así se hubiera previsto en los pliegos:

- a) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subct.
- b) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 20 por 100 del importe del subct.
- c) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 20 por 100 del importe del precio inicial del contrato
- d) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del precio inicial del contrato

20. En relación a los Pagos a subcontratistas y suministradores, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 69 bis del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los subcontratistas que se encuentren en los supuestos establecidos en el ap. 1 del art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del SP, deberán utilizar en su relación con el contratista principal la factura electrónica

- a) cuando el importe de la misma supere los 2.000 euros
- b) cuando el importe de la misma supere los 5.000 euros
- c) cuando el importe de la misma supere los 50.000 euros
- d) cuando el importe de la misma supere los 3.000 euros

21. Las AAPP y demás entes públicos contratantes podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que los contratistas adjudicatarios de los contratos públicos, han de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en los mismos. Estas actuaciones serán obligatorias para las AAPP y demás entes públicos contratantes

a) en los contratos de obras y en los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado supere los 3 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 % del precio del ct, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

b) en los contratos de obras y en los contratos de servicios cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 50 % del precio del ct, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

c) en los contratos de obras y en los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 50 % del precio del ct, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

d) en los contratos de obras y en los contratos de servicios cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 % del precio del ct, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

22. En un contrato de obra, tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los siguientes:

a) Los incendios

b) Los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes.

c) Los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, manifestaciones, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

d) todas son correctas

23. A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo

a) en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan,

b) en los primeros diez días hábiles siguientes al mes al que correspondan,

c) en los 30 días siguientes a la finalización de dicho mes

d) en el plazo que establezca el PCAP

24. La certificación final en el contrato de obras

a) Se deberá aprobar por el órgano de contratación dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción

b) en el caso de obras cuyo V.E. supere los diez millones € en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas, los pliegos podrán prever que el plazo para la certificación final podrá ser ampliado, siempre que no supere en ningún caso los seis meses.

c) en el caso de obras cuyo V.E. supere los doce millones € en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas, los pliegos podrán prever que el plazo para la certificación final podrá ser ampliado, siempre que no supere en ningún caso los cinco meses.

d) son correctas a y b

25. El plazo de garantía en los contratos de obras:

a) se establecerá en el PCAP atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a un año

b) se establecerá en el PCAP atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.

c) será de un año salvo que el PCAP establezca otro diferente atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra

d) será en todo caso de un año

26. Son causas de resolución del contrato de obras, además de las generales de la Ley, las siguientes:

a) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.

b) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses

c) La suspensión de las obras por plazo superior a diez meses por parte de la Administración

d) todas son correctas

27. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado, en el, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a

- a) 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación en todos los casos
- b) 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de 20 días.
- c) 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras y concesión de obras el plazo será como mínimo de 20 días.
- d) 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras y concesión de obras el plazo será como mínimo de 30 días

28. El procedimiento de diálogo competitivo podrá utilizarse en

- a) los casos enumerados en el art. 167 LCSP (procedimiento de licitación con negociación)
- b) los casos enumerados en el art. 168 LCSP (procedimiento negociado sin publicidad)
- c) los contratos particularmente complejos
- d) son correctas b y c

29. La LCSP señala que serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones relacionados en el ap. 2 de este mismo art., cuando se refieran a los siguientes contratos que pretendan concertar las AAPP o las restantes entidades que ostenten la condición de poderes adjudicadores:

- a) contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 3.000.000 de euros
- b) contratos de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a 200.000 euros.
- c) Concesiones de servicios cuyo valor estimado supere los 100.000 de euros.
- d) todas son correctas

30. En el contrato de concesión de obras el órgano de contratación podrá imponer penalidades de carácter económico, que se establecerán en los pliegos de forma proporcional al tipo de incumplimiento y a la importancia económica de la explotación.

- a) El límite máximo de las penalidades a imponer no podrá exceder del 10 por cien del presupuesto total de la obra durante su fase de construcción.
- b) Si la concesión estuviera en fase de explotación, el límite máximo de las penalidades anuales no podrá exceder del 20 por cien de los ingresos obtenidos por la explotación de la obra pública durante el año anterior.
- c) El límite máximo de las penalidades a imponer no podrá exceder del 20 por cien del presupuesto total de la obra durante su fase de construcción.
- d) a y b son correctas

31. En los contratos de concesión de obra, el concesionario podrá apelar al crédito en el mercado de capitales, tanto exterior como interior, mediante la emisión de toda clase de obligaciones, bonos u otros títulos semejantes admitidos en derecho.

- a) No podrán emitirse títulos cuyo plazo de reembolso total o parcial finalice en fecha posterior al término de la concesión.
- b) La emisión de las obligaciones, bonos u otros títulos referidos deberá ser comunicada al órgano de contratación en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que cada emisión se realice.
- c) a y b son correctas
- d) ninguna es correcta

32. Son causas de resolución del contrato de concesión de obras (SEÑALAR LA FALSA)

- a) La ejecución hipotecaria declarada desierta o la imposibilidad de iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria por falta de interesados autorizados para ello en los casos en que así procediera, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- b) El rescate de la explotación de las obras por el órgano de contratación.
- c) La supresión de la explotación de las obras por razones de interés público.
- d) El secuestro o intervención de la concesión

33. En el recurso especial, en caso de que el órg. competente aprecie temeridad o mala fe en la interposición del recurso o en la solicitud de medidas cautelares, podrá acordar la imposición de una multa al responsable de la misma. El importe de la multa será de entre

- a) 10.000 y 30.000 euros
- b) 1.000 y 3.000 euros
- c) 10.000 y 300.000 euros
- d) 1.000 y 30.000 euros

34. Las concesiones de servicios

- a) nunca podrán ser objeto de hipoteca
- b) podrán ser objeto de hipoteca salvo en los casos en que conlleven la realización de obras o instalaciones fijas necesarias para la prestación del servicio
- c) únicamente podrán ser objeto de hipoteca en los casos en que conlleven la realización de obras o instalaciones fijas necesarias para la prestación del servicio
- d) únicamente podrán ser objeto de hipoteca en los casos en que conlleven la realización de obras o instalaciones fijas necesarias para la prestación del servicio, y exclusivamente en garantía de deudas que guarden relación con la concesión.

35. Son causas de resolución del contrato de concesión de servicios

- a) La ejecución hipotecaria declarada desierta
- b) La demora superior a ocho meses por parte de la Administración en la entrega al concesionario de la contraprestación o de los medios auxiliares a que se obligó según el ct.
- c) La reversión del servicio por la Administración
- d) El secuestro de la concesión

36. En el contrato de concesión de servicios

- a) no cae la subcontratación
- b) la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias
- c) la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias y hasta el límite del 10% del precio del contrato
- d) la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias y hasta el límite del 50% del precio del contrato

37. En los contratos de suministro: Cuando razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá establecerse en el PCAP que el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase

- a) sin que, en ningún caso, el importe de estos pueda superar el 50 por cien del precio total.
- b) en estos casos el compromiso de gasto correspondiente se limitará al importe que, del precio total del ct, no se satisfaga mediante la entrega de bienes al contratista,
- c) en estos casos la entrega de los bienes por la Administración se acordará por el órgano de contratación, implicando dicho acuerdo por sí solo la baja en el inventario y, en su caso, la desafectación de los bienes de que se trate
- d) todas son correctas

38. En el caso de resolución del contrato de suministros por el desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a la Administración por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega salvo que en el pliego se señale otro menor, solo tendrá derecho el contratista a percibir, por todos los conceptos, una indemnización del

- a) 3 % del precio de la adjudicación del ct, IVA excluido.
- b) 6 % del precio de la adjudicación del ct, IVA excluido.
- c) 3 % del valor estimado del ct
- d) 6 % del valor estimado del ct

39. Según la LCSP, cuando el contrato de servicios consista en la elaboración íntegra de un proyecto de obra, el órgano de contratación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo que no podrá exceder de

- a) dos meses.
- b) tres meses.
- c) cuatro meses.
- d) seis meses.

40. Según la LCSP en los contratos de servicio, para los casos en que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desviare en más de un 20% tanto por exceso como por defecto, del coste real de la misma como consecuencia de errores u omisiones imputables al contratista consultor, se minorará el precio del contrato de elaboración del proyecto, en concepto de indemnización, en función del porcentaje de desviación, hasta un máximo equivalente a la mitad de aquel. El baremo de indemnizaciones será el siguiente:

- a) desviación + 20% y - 30%: indemnización 20 % % del precio de adjudicación del ct, IVA excluido.
- b) desviación + 30% y - 40%: indemnización 30 % % del precio de adjudicación del ct, IVA excluido.
- c) desviación + 40% : indemnización 50 % % del precio de adjudicación del ct, IVA excluido.
- d) a y b son correctas

41. La posibilidad de adjudicar contratos en contratos SARA con base en un acuerdo marco estará condicionada a

- a) que en el plazo de 15 días desde su formalización, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma a la Oficina de Publicaciones de la UE,
- b) que en el plazo de 15 días desde su adjudicación, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma a la Oficina de Publicaciones de la UE,
- c) que en el plazo de 30 días desde su formalización, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma a la Oficina de Publicaciones de la UE,
- d) que en el plazo de 15 días desde su formalización, se hubiese remitido el correspondiente anuncio de la misma a la Oficina de Publicaciones de la UE,

42. La licitación para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco tendrá lugar con arreglo al procedimiento siguiente:

- a) Por cada contrato que haya de adjudicarse se invitará a la licitación a todas las empresas parte del acuerdo marco que, de acuerdo con los términos de la adjudicación del mismo, estuvieran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado.
- b) Las ofertas se presentarán por escrito y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.
- c) La notificación a las empresas no adjudicatarias de la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, podrá sustituirse por una publicación en el medio determinado en los pliegos reguladores del acuerdo marco.
- d) todas son correctas

43. Según la LCSP, en los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el art. anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de

- a) tres días al empresario para que los corrija.
- b) cuatro días al empresario para que los corrija.
- c) cinco días al empresario para que los corrija.
- d) diez días al empresario para que los corrija.

44. No se adjudicarán mediante subasta electrónica

- a) los contratos de servicios sociales
- b) los contratos cuyo objeto tenga relación con la calidad alimentaria
- c) los contratos cuyo único criterio sea el precio
- d) todas son correctas

45. Durante todo el período de vigencia de un sistema dinámico de adquisición, cualquier empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones expuestas. El plazo mínimo para la presentación de las solicitudes de participación será de

- a) 15 días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.
- b) 22 días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.
- c) 30 días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.
- d) 40 días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.

46. En los contratos adjudicados por procedimiento abierto, el artículo 154 LCSP prevé varios casos de reducción de plazos

- a) En los contratos de obras, suministros y servicios, si el órgano de contratación aceptara la presentación de ofertas por medios electrónicos, podrá reducirse el plazo general de presentación de proposiciones en 5 días
- b) En los contratos de obras, suministros y servicios, si el órgano de contratación hubiese enviado un AIP, el plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse a 22 días.
- c) En las concesiones de obras y de servicios solo se podrá reducir el plazo general en el caso de que el órgano de contratación aceptará la presentación de ofertas por medios electrónicos, podrá reducirse el plazo general de presentación de proposiciones en 7 días
- d) todas son correctas

47. En las asociaciones para la innovación, cualquier empresario podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de licitación, proporcionando la información sobre los criterios objetivos de solvencia que haya solicitado el órgano de contratación. El plazo mínimo para la recepción de las solicitudes de participación será

- a) Cts SARA: 20 días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación
- b) Cts no SARA: no podrá ser inferior a 15 días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
- c) Cts SARA: 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación
- d) Cts no SARA: no podrá ser inferior a 30 días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

48. La LCSP señala que en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. .En cuanto a los PLAZOS en los contratos de las AAPP no SARA,

- a) el plazo general de presentación de proposiciones no será inferior a 15 días, contados desde el día publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.
- b) En los contratos de obras y de concesión de obras y concesión de servicios, el plazo será, como mínimo, de 26 días.
- c) a y b son correctas
- d) ninguna es correcta

49. Son causas de anulabilidad de derecho administrativo las demás infracciones del ordenamiento jurídico y, en especial, las de las reglas contenidas en la LCSP, de conformidad con lo establecido en el art. 48 Ley 39/15. En particular, se incluyen entre las causas de anulabilidad las siguientes:

- a) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes AAPP sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.
- b) La falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del SP o en los servicios de información similares de las CCAA, en el «Diario Oficial de la UE» o en el medio de publicidad en que sea preceptivo, de conformidad con el art. 135.
- c) Todas aquellas disposiciones, resoluciones, cláusulas o actos emanados de cualquier poder adjudicador que otorguen, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Admón..
- d) El incumplimiento grave de normas de derecho de la UE en materia de contratación pública que conllevara que el contrato no hubiera debido adjudicarse al contratista, declarado por el TJUE en un procedimiento con arreglo al art. 260 TFUE.

50. Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de

- a) 2 años, incluyendo las posibles prórrogas
- b) 4 años, incluyendo las posibles prórrogas
- c) 5 años, incluyendo las posibles prórrogas
- d) 6 años, incluyendo las posibles prórrogas

51. Las inversiones que se tengan en cuenta a efectos del cálculo incluirán tanto las inversiones iniciales como las realizadas durante la vida de la concesión. En cualquier caso, la duración de los contratos de concesión de obras o de concesión de servicios, no podrá exceder, incluyendo las posibles prórrogas, de:

- a) 40 años para los contratos de concesión de obras, y de concesión de servicios que comprendan la ejecución de obras y la explotación de servicio.
- b) 15 años en los contratos de concesión de servicios que comprendan la explotación de un servicio no relacionado con la prestación de servicios sanitarios.
- c) 5 años en los contratos de concesión de servicios que comprendan la explotación de un servicio cuyo objeto consista en la prestación de servicios sanitarios siempre que no estén comprendidos en la letra a).
- d) todas son correctas

52. Antes de la aprobación del proyecto, , los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

- a) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 350.000 €, IVA excluido
- b) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 400.000 €, IVA excluido
- c) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 450.000 €, IVA excluido
- d) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 €, IVA excluido

53. Conforme al artículo 118 de la ley 9/2017

- a) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado igual o inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o de igual a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.
- b) se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de una propuesta de reconocimiento formal así como de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- c) En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) el órgano de contratación debe comprobar la obligación de que el contratista no haya suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el 118.1 LCSP

54. El 215.4 señala que Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido

- a) el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201
- b) la obligación a que hace referencia el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- c) a y b son correctas
- d) ninguna es correcta

55. Los documentos en los que se formalicen los contratos que celebren las entidades del SP, salvo que ya se encuentren recogidas en los pliegos, deberán incluir, necesariamente, las siguientes menciones:

- a) Referencia a la legislación aplicable al contrato, con expresa mención al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos
- b) La enumeración de los documentos que integran el contrato de forma jerarquizada
- c) El precio cierto en todo caso.
- d) todas son correctas

56. En la iniciación del contrato en aquellos contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista:

- a) el órgano de contratación, salvo aquellos casos exceptuados en la normativa europea, deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- b) el responsable del Contrato, salvo aquellos casos exceptuados en la normativa europea, deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- c) el órgano de contratación en todo caso deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- d) el responsable del Contrato en todo caso deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos

57. En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, adicionalmente en el PCAP se hará constar:

- a) Los plazos establecidos para la duración de la cesión de dichos datos
- b) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la adjudicación del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- c) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- d) ninguna es correcta

58. En el procedimiento restringido, si se trata de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo para la presentación de solicitudes de participación será, como mínimo, de:

- a) quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación.
- b) quince días, contados desde la publicación del anuncio de licitación.
- c) diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación.
- d) diez días, contados desde la publicación del anuncio de licitación.

59. En los procedimientos con negociación la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con:

- a) varios candidatos
- b) uno o varios candidatos
- c) tres candidatos, al menos
- d) cinco candidatos, al menos.

60. Los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad se regulan en la Ley de Contratos del Sector Público en el artículo:

- a) 167
- b) 169
- c) 170
- d) 168

61. En el diálogo competitivo la previa publicación de un anuncio de licitación:

- a) Es obligatoria
- b) Es facultativa
- c) Es una decisión de la Mesa de Contratación
- d) Es una decisión del órgano de contratación

62. En el procedimiento de asociación para la innovación, los contratos se adjudicarán:

- a) preferentemente con arreglo al criterio de la mejor relación calidad-precio, según lo dispuesto en el artículo 145.2
- b) únicamente con arreglo al criterio de la mejor relación calidad-precio, según lo dispuesto en el artículo 145.2
- c) únicamente con arreglo a la oferta económicamente más ventajosa, según lo dispuesto en el artículo 145.2
- d) preferentemente con arreglo a la oferta económicamente más ventajosa, según lo dispuesto en el artículo 145.2

63. El órgano de contratación podrá limitar el número de participantes en el concurso de proyectos. Cuando este fuera el caso, el concurso constará de:

- a) Dos fases indivisibles
- b) Dos fases pudiendo realizarse la segunda en dos sub-fases sucesivas, a fin de simplificar más el procedimiento.
- c) Dos fases pudiendo realizarse la segunda en dos sub-fases sucesivas, a fin de reducir el número de concursantes.
- d) Dos fases pudiendo realizarse la segunda en tres sub-fases sucesivas, a fin de reducir el número de concursantes.

64. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas del órgano de contratación establecidas en el artículo 190 de la Ley de Contratos, además de darse audiencia al contratista, será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, entre otros, en el siguiente caso:

- a) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.
- b) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, conjuntamente, sea superior a un 10 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.
- c) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea superior a 6.000.000 de euros.
- d) Las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea igual o superior a un 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000 de euros.

65. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total del contrato, la Administración:

- a) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0.60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- b) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0.60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA incluido.
- c) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0.60 euros por cada 100 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- d) podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0.60 euros por cada 100 euros del precio del contrato, IVA incluido.

66. Si la demora en el pago por parte de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo (además de a suspender el contrato que lo puede hacer cuando la demora es superior a cuatro meses):

- a) a resolver el contrato
- b) al resarcimiento de los perjuicios que le ocasione esta circunstancia.
- c) a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.
- d) a resolver el contrato si el precio de éste supera los umbrales establecidos para ello en la propia Ley de Contratos del Sector Público.

67. El contrato se entenderá cumplido por el contratista:

- a) cuando éste haya realizado la totalidad de la prestación
- b) cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de la prestación.
- c) cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.
- d) cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del órgano de contratación, la totalidad de la prestación.

68. En relación al cumplimiento de los contratos su constatación exigirá, en todo caso, un acto formal y positivo de recepción o conformidad:

- a) dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.
- b) dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, por el órgano de contratación.
- c) dentro de los treinta días siguientes a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.
- d) dentro de los treinta días siguientes a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, por el órgano de contratación.

69. En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse:

- a) a la que tenga mayor peso específico en el resultado económico del contrato.
- b) a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo
- c) a la que cause menos perjuicio económico en cuanto al resultado del contrato.
- d) a la que cause menos perjuicio económico en cuanto al resultado del contrato, según valoración del órgano de contratación.

70. En relación a la subcontratación, los subcontratistas quedarán obligados:

- a) sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración.
- b) por una responsabilidad, en la ejecución del contrato frente a la Administración, de carácter solidario junto con el contratista principal.
- c) por una responsabilidad, en la ejecución del contrato frente a la Administración, de carácter subsidiario.
- d) Habrá que estar a lo dispuesto en los términos del contrato.

71. En la actualidad ¿Cuál de los siguientes gastos requiere autorización previa del Consejo de Gobierno?

- a) Un contrato de obra de la Consejería de Cultura y PH, de 9 millones de euros autofinanciado por la JA
- b) Un contrato de concesión de obra pública de 12 millones de euros de la Consejería de Salud y Familias financiado con cargo a los fondos europeos
- c) Un encargo de ejecución de la Consejería competente en Agricultura a TRAGSA financiado con fondos europeos de 14 millones de euros
- d) Todas son correctas

72. Dentro de las medidas en materia de contratación recogidas en el Decreto Ley 3/2021 NO se encuentra la siguiente

- a) En los contratos financiados con cargo a los fondos europeos, no será necesaria la figura del responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre
- b) A los efectos de la modificación de los contratos prevista en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se considerarán circunstancias sobrevenidas imprevisibles las modificaciones de la programación europea vigente que tengan incidencia sobre el objeto del contrato.
- c) Los contratos basados en un acuerdo marco para la aplicación de trabajos financiados con cargo a los fondos europeos no se formalizarán en ningún caso.
- d) Los recursos especiales en materia de contratación que se interpongan contra los actos y decisiones relacionados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se refieran a los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos europeos, gozarán de preferencia en todo caso para su resolución por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la JA.

73. Conforme a lo recogido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos:

- A) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- B) Después de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- C) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea inferior a 500.000 euros, IVA excluido.
- D) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido.

74. Según el artículo 249 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de concesión de obras:

- A) El concesionario responderá de los daños derivados de los defectos del proyecto cuando, según los términos de la concesión, le corresponda su presentación o haya introducido mejoras en el propuesto por la Administración.
- B) El concesionario no responderá de los daños derivados de los defectos del proyecto.
- C) El pliego de cláusulas administrativas no podrá autorizar, a los licitadores a la concesión, a introducir mejoras que estimen convenientes en el proyecto de obra.
- D) El concesionario responderá, en todo caso, de los daños derivados de los defectos del proyecto.

75. Dentro de las medidas en materia de contratación recogidas en el Decreto Ley 3/2021 NO se encuentra la siguiente

- a) En la adjudicación de los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos, se atenderá como criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa, o en su caso, de negociación, entre otros, al mayor valor añadido de la oferta desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del contrato.
- b) En los expedientes de contratación del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos, en los que fuera necesario pedir aclaración sobre la documentación, información o contenido de la oferta o si hubiere que corregir manifiestos errores materiales en la redacción de la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el plazo máximo para realizar la precisión o aclaración será de tres días naturales, respetando siempre el principio de igualdad.
- c) Cuando la adjudicación de un contrato financiado con cargo a los fondos europeos recaiga sobre varias personas licitadoras que hayan concurrido con el compromiso de constituirse en una unión temporal en caso de ser adjudicataria, el plazo para presentar la documentación relativa a la constitución de dicha unión o sociedad, no podrá ser superior a veinte días naturales desde que se notifique la adjudicación.
- d) Las garantías definitivas en los contratos de obras, suministros y servicios así como en los de concesión de servicios cuando las tarifas las abone la Administración contratante del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos se constituirán preferentemente en metálico

76. De acuerdo con el artículo 151.1 del estatuto de autonomía para Andalucía, El gobierno de la JA, previo informe del consejo de justicia De Andalucía, propondrá al gobierno del estado la determinación y la Revisión de la demarcación y la planta judiciales en Andalucía.

- A) Al menos cada cinco años.
- B) Al menos cada cuatro años
- C) Al menos cada tres años
- D) Al menos cada dos años

77. Conforme al Decreto 39/2011 los órganos de contratación de la Administración de la JA y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

- a) En los procedimientos abiertos, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación,
- b) En los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos y de diálogo competitivo
- c) En los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, negociados y de asociación para la innovación,
- d) En los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación

78. Conforme al Decreto 39/2011 la constitución de la mesa de contratación será potestativa

- a) en los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncios de licitación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en el párrafo b) 1º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que será obligatoria la constitución de la mesa.
- b) en los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncios de licitación,
- c) En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017
- d) Son correctas a y c

79. Según el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, justificándolo adecuadamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, especialmente en el caso de:

- a) Los contratos de obra del punto 1º de la letra b del apartado 1 del artículo 25 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Contratos que tengan por objeto la inclusión social o laboral de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
- c) Los contratos de concesión de obras del punto 2º de la letra c del apartado 1 del artículo 25 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Todas son correctas.

80. A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP se utilizará:

- a) el formulario del documento europeo único de contratación.
- b) la clasificación nacional de actividades económicas.
- c) los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas.
- d) el vocabulario común de contratos públicos.

81. No están excluidos de la LCSP los contratos de compraventa de:

- a) inmuebles rústicos.
- b) bienes muebles relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- c) acciones de sociedades anónimas.
- d) marcas y patentes.

82. Según la ley 9/2017, en el contrato de concesión de servicios, la subcontratación sólo podrá recaer sobre prestaciones:

- a) accesorias
- b) complementarias
- c) suplementarias
- d) auxiliares

83. Según la ley 9/2017, cuando razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá establecerse en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos:

- a) pueda superar el 50 por cien del precio total.
- b) pueda superar el 40 por cien del precio total.
- c) pueda superar el 60 por cien del precio total
- d) pueda superar el 70 por cien del precio total.

84. A todos los efectos previstos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

- a) En el caso de los contratos de suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.
- b) En el caso de los contratos de obras y concesión de obras, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato
- c) En el caso de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios.
- d) En el caso de los contratos de obras y concesión de obras y de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, sin tener en cuenta de los suministros relacionados con estas obras y servicios.

85. Conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la duración máxima de los contratos de servicio informáticos para la Gestión de los sistemas de información es:

- a) De cuatro años, prorrogable por otros cuatro
- b) De cuatro años, con posibilidad de prórroga sin exceder su duración total de seis años
- c) Los contratos de servicios informáticos no podrán tener un plazo de vigencia superior a dos años
- d) De cinco años, incluyendo las posibles prórrogas

86. Conforme al Artículo 57 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿en qué plazo debe resolver el recurso Especial en materia de contratación el órgano competente? Resolución del recurso especial:

- a) dentro de los cinco días hábiles siguientes, una vez recibidas las alegaciones de los interesados, o transcurrido el plazo señalado para su formulación, y el de la prueba, en su caso.
- b) dentro de los cinco días siguientes, una vez recibidas las alegaciones de los interesados, o transcurrido el plazo señalado para su formulación, y el de la prueba, en su caso.
- c) dentro de los diez hábiles siguientes, una vez recibidas las alegaciones de los interesados, o transcurrido el plazo señalado para su formulación
- d) dentro de los quince días hábiles siguientes, una vez recibidas las alegaciones de los interesados, o transcurrido el plazo señalado para su formulación, y el de la prueba, en su caso.

87. ¿En qué clase de subvenciones se podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria?

- a) subvenciones de concurrencia competitiva
- b) subvenciones de concurrencia no competitiva
- c) subvenciones de concesión directa
- d) subvenciones excepcionales

88. Conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en un contrato de suministro se podrá utilizar el procedimiento negociado sin publicidad:

- a) Exclusivamente cuando la cuantía del contrato sea inferior a 30.000 euros
- b) Exclusivamente cuando la cuantía del contrato supere los 30.000 euros
- c) No puede ser utilizado en los contratos de suministros
- d) Cuando se trate de la adquisición de bienes en mercados organizados

89. En relación con el plazo de duración de los contratos del sector público, señale cuál de las siguientes afirmaciones NO es cierta según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- A) La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.
- B) El contrato podrá prever una sola prórroga, incluso si alguna de sus características resulta alterada; siempre y cuando la concurrencia para la adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.
- C) La prórroga se acordará por el órgano de contratación.
- D) La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

90. A tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato de concesión de obras podrá comprender:

- a) La ejecución de una obra aislada.
- b) La ejecución conjuntamente de una obra con la redacción del proyecto.
- c) La ejecución de una obra completa, entendiendo por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente.
- d) La adecuación, reforma y modernización de la obra en los términos previstos en el citado artículo 14.

91. Conforme a la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 relativo a las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales

- a) cuando su valor estimado no supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de cinco millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de cuatro millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a seis años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- c) cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- d) cuando su valor estimado no supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

92. Conforme a la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de emergencia, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones

- a) no podrá ser superior a 30 días, contado desde la adopción del acuerdo de emergencia
- b) no podrá exceder de 30 días, contado desde la formalización.
- c) no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de emergencia
- d) no podrá exceder de un mes, contado desde la formalización.

93. Dentro de las normas del procedimiento de adjudicación previstas en la ley 9/2017 podemos afirmar que

- a) En los supuestos del artículo 167 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad
- b) En los casos previstos en el artículo 177 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación
- c) En los contratos relativos a la prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia y con un Valor estimado inferior a 30.000 €, no serán de aplicación las disposiciones de la LCSP relativas a la preparación y adjudicación del contrato
- d) Todas las respuestas son correctas

94. Conforme al artículo 138 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, en los expedientes que hayan sido calificados de urgentes

- a) a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, en los contratos de obras, suministros y servicios SARA siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.
- b) a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, en los contratos de obras, suministros y servicios SARA siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.
- c) a más tardar 12 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas,
- d) a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas

95. En los procedimientos abiertos de adjudicación de contratos de suministro sujetos a regulación armonizada el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a:

- a) 35 días desde el día siguiente a la fecha envío del anuncio a la OPUE
- b) 30 días desde el día siguiente a la fecha envío del anuncio a la OPUE
- c) 30 días desde fecha envío del anuncio a la OPUE
- d) 35 días desde fecha envío del anuncio a la OPUE

96. Conforme al artículo 39 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público son nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra alguna de las causas siguientes:

- a) que concurra alguna de las causas de nulidad de derecho administrativo previstas en el artículo 46 de la Ley 39/2015
- b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes AAPP sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.
- c) La inobservancia por parte del órg. de contratación del plazo adjudicar el contrato
- d) Cualquier incumplimiento de normas de derecho de la UE en materia de contratación pública que conllevara que el contrato no hubiera debido adjudicarse al contratista

97. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el artículo 118 LCSP. Esto no será de aplicación

- a) en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores
- b) en aquellos contratos valor estimado del contrato no exceda de 2.500 euros.
- c) en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.
- d) en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 2.500 euros.

98. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de concesión de servicios celebrados por la JA cuyo valor estimado sea igual o superior a

- a) 5.382.000 euros.
- b) 5.350.000 euros
- c) 144.000 euros
- d) 221.000 euros

99 Conforme a la ley 9/2017, los documentos en los que se formalicen los contratos que celebren las entidades del SP, salvo que ya se encuentren recogidas en los pliegos, deberán incluir, necesariamente, las siguientes menciones:

- a) Referencia a la legislación aplicable al contrato, con expresa mención al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos
- b) La enumeración de los documentos que integran el contrato de forma jerarquizada
- c) El precio cierto en todo caso.
- d) todas son correctas

100. Conforme al artículo 324 LCSP, modificado con efectos desde 2022, los órganos de contratación de las entidades del sector público estatal que tengan la consideración de poder adjudicador en virtud de lo establecido en el art. 3.3 LCSP necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el valor estimado del contrato, calculado conforme a lo señalado en el art. 101, sea superior a doce millones de euros.
- b) Cuando el pago de los contratos se concierte mediante el sistema de arrendamiento financiero o mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cinco años.
- c) En los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición cuyo valor estimado sea igual o superior a doce millones de euros. Una vez autorizada la celebración de estos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición no será necesaria autorización del Consejo de Ministros para la celebración de los contratos basados y contratos específicos, en dichos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, respectivamente
- d) Ninguna es correcta

PREGUNTAS DE RESERVA

151. En la iniciación del contrato en aquellos contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista:

- a) el órgano de contratación, salvo aquellos casos exceptuados en la normativa europea, deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- b) el responsable del Contrato, salvo aquellos casos exceptuados en la normativa europea, deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- c) el órgano de contratación en todo caso deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos
- d) el responsable del Contrato en todo caso deberá especificar en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos